



Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial N° 193 -2012-GRC-GA

Callao, 23 MAYO 2012

VISTOS:

El Informe de Liquidación Financiera N° 078-2012-GRC/GA-CONTA de fecha 16 de febrero de 2012, generado por la Oficina de Contabilidad, Informe de Liquidación Técnico Financiera N° 001-2012-GRC/ORAT/CTP-RNYG, de fecha 08 de Mayo del 2012 y el Informe N° 047-2012-GRC/ORAT/CTPC de fecha 21 de mayo del 2012, emitido por el Presidente de la Comisión Técnica Penitenciaria del Callao y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 331-2011-GGR, de fecha 02 de marzo de 2011, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad **"Tratamiento de Expedientes de Beneficios Penitenciarios Conmutación y Gracia Presidencial a los Internos del Establecimiento Penitenciario del Callao"**, con un plazo de ejecución de once (11) meses, por un monto ascendente a **S/. 109,049.00 (CIENTO NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 078-2012-GRC/GA-CONTA, de fecha 16 de febrero de 2012, la Oficina de Contabilidad remite el Cuadro de Liquidación Financiera de la presente Actividad, con un costo total ascendente a **S/. 100,086.86 (CIEN MIL OCHENTA Y SEIS CON 86/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, a través del Informe de vistos, la Comisión Técnica Penitenciaria del Callao, remite a la Gerencia Regional de Administración, el Informe de Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad **"Tratamiento de Expedientes de Beneficios Penitenciarios Conmutación y Gracia Presidencial a los Internos del Establecimiento Penitenciario del Callao"**, solicitando su aprobación, registrando una ejecución presupuestaria de **S/. 100,086.86 (CIEN MIL OCHENTA Y SEIS CON 86/100 NUEVOS SOLES)** y un saldo no ejecutado de **S/. 8,962.14 (OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 14/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000277 de fecha 06 de junio de 2011, en su artículo primero resuelve modificar los artículos 3°, 5° y 6° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 084 de fecha 03 de febrero de 2011, en razón de las consideraciones expuestas, manteniéndose invariables los demás artículos de la referida Resolución, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Artículo 3°.-La Comisión Técnica asumirá la obligación a la que se contrae el literal a) del numeral 6.2 de la Cláusula Sexta DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES de la Adenda del Convenio Especifico para el cumplimiento del Encargo de Gestión, celebrado entre el Instituto Nacional Penitenciario y el Gobierno Regional del Callao, de fecha 31 de Marzo de 2011. Artículo 5°.- La Gerencia de Administración será la unidad orgánica responsable de la ejecución de las actividades que a la fecha se vienen realizando, así como de aquellos proyectos y actividades que formule la Comisión Técnica constituida. Artículo 6°.- La Comisión Técnica queda facultada





Gobierno Regional del Callao

a formular y supervisar, brindando la Conformidad de los bienes y servicios que involucren la ejecución de las acciones y actividades que demande el Convenio Específico y Adendas para la ejecución del Encargo de Gestión, celebrado entre el Instituto Nacional Penitenciario y el Gobierno Regional del Callao, al respecto es la responsable de formular y supervisar las actividades que demande la gestión y ejecución del convenio.

Que, en conformidad a lo establecido en la DIRECTIVA GENERAL N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT-DIRECTIVA PARA LA APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, aprobada según Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero 2011 y a lo dispuesto en el ARTICULO 55°, numeral 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000028 del 20 de diciembre de 2011; y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Técnica y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR por los fundamentos expuestos con efecto anticipado, la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "Tratamiento de Expedientes de Beneficios Penitenciarios Conmutación y Gracia Presidencial a los Internos del Establecimiento Penitenciario del Callao", con una ejecución presupuestaria de S/. 100,086.86 (CIEN MIL OCHENTA Y SEIS CON 86/100 NUEVOS SOLES) ejecutada en el Periodo de Ejecución Presupuestal 2011 en un plazo de ONCE (11) meses, por la Comisión Técnica, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, precisando como meta cumplida, el haber logrando una producción de CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO (471) Expedientes de Beneficios Penitenciarios para los internos del Establecimiento Penitenciario del Callao, conforme al detalle que se indica en el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a S/. 100,086.86 (CIEN MIL OCHENTA Y SEIS CON 86/100 NUEVOS SOLES) de la Actividad: "Tratamiento de Expedientes de Beneficios Penitenciarios Conmutación y Gracia Presidencial a los Internos del Establecimiento Penitenciario del Callao".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración





Gobierno Regional del Callao

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO
(Expresado en Nuevos Soles)

Actividad: "Tratamiento de Expedientes de Beneficios Penitenciarios Conmutación y Gracia Presidencial a los Internos del Establecimiento Penitenciario del Callao".

CADENA DE GASTO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO
2.3.2.7.11.99	05.18	Servicios Diversos	105,600.00	97,429.00	8,171.00
2.3.1.5.1.2.	05.18	Materiales de Escritorio	3,449.00	2,657.86	791.14
TOTAL S/.			109,049.00	100.086.86	8,962.14

Cadena: 23 051 0115 1.000060 3000186 00001 NEMO 0071 CIS 0002 (2011)

Fuente: Cuadro de liquidación financiera - Actividad por Administración Directa.

Elaborado por la Oficina de Contabilidad

